



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-357

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Dirección General del IMSS-Bienestar y a la Secretaría de Salud Federal, para que destinen los recursos humanos, técnicos y presupuestales necesarios a fin de atender de manera prioritaria el déficit de personal en las unidades de salud rurales del Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal del IMSS-Bienestar en Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones fortalezca la asignación de médicos generales y personal de enfermería en las unidades de salud rurales bajo su responsabilidad y garantice condiciones laborales dignas para el personal de salud, evitando sobrecarga de funciones, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

ARTÍCULO TERCERO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

respetuosamente a la Dirección General del IMSS-Bienestar y a la Secretaría de Salud Federal, para que destinen los recursos humanos, técnicos y presupuestales necesarios a fin de atender de manera prioritaria el déficit de personal en las unidades de salud rurales del Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 20 de abril del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-357, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSS-BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE DESTINEN LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES NECESARIOS A FIN DE ATENDER DE MANERA PRIORITARIA EL DÉFICIT DE PERSONAL EN LAS UNIDADES DE SALUD RURALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR LO TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO; SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL IMSS-BIENESTAR EN TAMAULIPAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA ASIGNACIÓN DE MÉDICOS GENERALES Y PERSONAL DE ENFERMERÍA EN LAS UNIDADES DE SALUD RURALES BAJO SU RESPONSABILIDAD Y GARANTICE CONDICIONES LABORALES DIGNAS PARA EL PERSONAL DE SALUD, EVITANDO SOBRECARGA DE FUNCIONES, POR LO TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO; Y SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSS-BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE DESTINEN LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES NECESARIOS A FIN DE ATENDER DE MANERA PRIORITARIA EL DÉFICIT DE PERSONAL EN LAS UNIDADES DE SALUD RURALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR LO TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.